

**RESOLUCION No.153  
(13 DE SEPTIEMBRE DE 2016)**

"Por medio de la cual se reconoce el pago de unas bonificaciones"

La Gerente de la Sociedadde Television de las Islas, TELEISLAS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 002 del 06 de Febrero de 2004, y el Acuerdo 003 del 06 de Mayo de 2015, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Decreto No. 229 del 12 de febrero de 2016; el Departamento Administrativo de la Función Pública, reglamentó las bonificaciones por servicio prestados; en el Artículo 10°: Bonificaciones por Servicios Prestados. "Será equivalente al (50%) cuando su asignación básica, los incrementos por antigüedad y los gastos de representación no supere a (1.395.608) y los demás empleados será de un (35%) del valor conjunto de los tres factores de salario.

Que la señora **JUDY ACOSTA NEWLOVE**, identificada con cedula de ciudadanía numero 40.987.1247 de San Andres Islas, solicita que se le reconozca el pago de las bonificaciones por los servicios prestados en Teleislas en calidad de Empleada, que en consecuencia de lo anterior reconoce que tiene derecho al pago de las bonificaciones por haber laborado dentro del año comprendido entre 29 de agosto de 2.015 y el 28 de agosto del 2.016.

Que la señora **JUDY ACOSTA NEWLOVE**, identificada con cedula de ciudadanía numero 40.987.1247 de San Andres Islas, solicita que se le sean concedidas las vacaciones; que como dispone el articulo 21 del decreto 1045 de junio 07 de 1978, cuando el jefe del respectivo organismo asi lo estime necesario para evitar perjuicios en el servicio publico, evento en el cual pueda autorizar la compensacion en dinero de las vacaciones correspondiente a un año.

En vista de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer a la señora **JUDY ACOSTA NEWLOVE**, identificada con cedula de ciudadanía numero 40.987.247 de San Andres Islas, quien ejerce el cargo de Asesora de Control Interno, el pago de las Bonificaciones a la que tiene derecho por haber laborado durante el periodo comprendido entre 29 de agosto de 2015, al 28 de agosto de 2016

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ordenese pagar la compensacion de quince (15) días hábiles de vacaciones en dinero del periodo comprendido entre el 29 de agosto de 2015 hasta el 28 de agosto de 2016 a la Señora **JUDY ACOSTA NEWLOVE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 40.987.247, quien ejerce el cargo de Asesora de Control Interno, Nivel Asesor, Grado 04.

**ARTICULO TERCERO:** los siguientes valores se liquidaran en base a una asignación básica mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$3.516.036).

BONIFICACIONES	\$1.230.613.00
VACACIONES	\$2.763.973.00
PRIMA VACACIONAL	\$1.884.527.00
TOTAL	\$5.879.113.00

**ARTICULO CUARTO:** El valor de la presente Resolución será cancelada por la Tesorería de TELEISLAS, con el cargo al presupuesto vigente según No. **CDR391 10 de septiembre de 2016**.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Andrés Islas a los 13 días del mes de septiembre de 2016.



**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.